



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 17 de mayo de 1996

Núm. 112

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio al representante de la empresa "Excavaciones Martínez Real, S.L.", cuyo último domicilio conocido fue calle Batalla de Bailén, número 140, C.P. 24400 Ponferrada (León), el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión de 29 de marzo de 1996, que es del siguiente tenor literal:

Asunto número 4.-Resolución de contrato o exigencia de su cumplimiento.-Visto el informe del Director de las obras de "Terminación cementerio de Truchas", número 25, del Programa de A.E. de Cabrera de 1992, por el que comunica la no subsanación, por la empresa adjudicataria, de las deficiencias que impiden la recepción definitiva, y

Resultando que la ejecución de las obras de referencia fue adjudicada a favor de la empresa Excavaciones Martínez Real, S.L., con fecha 16 de julio de 1993, por el importe de su proposición de 4.770.000 pesetas, habiendo suscrito el correspondiente contrato, con fecha 17 de septiembre de 1993.

Resultando que las obras fueron recibidas provisionalmente el día 30 de junio de 1994.

Resultando que, transcurrido el plazo de garantía, con fecha 7 de julio de 1995, el Director de las obras, remite escrito al contratista poniéndole de manifiesto la existencia de deficiencias que deberán ser subsanadas para proceder a la recepción definitiva de las obras.

Resultando que, con fecha 6 de octubre pasado, el Director de las obras comunica la no subsanación de las deficiencias que impiden la recepción definitiva, valorando dichas deficiencias en 345.790 pesetas.

Resultando que, con fecha 27 de octubre pasado, fue remitida fotocopia del informe del Director a la empresa adjudicataria, dándole un plazo de diez días, para proceder a la subsanación de las deficiencias o realizar alegaciones, sin que, transcurrido el plazo, se realizara alegación alguna.

Resultando que, con fecha 15 del pasado mes de febrero, el Director de las obras informa de la no subsanación de las deficiencias apuntadas.

Resultando que, para garantizar la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria depositó fianza definitiva por importe de 317.689 pesetas, mediante aval del Banco Central Hispanoamericano, según Carta de Pago, de fecha 16 de agosto de 1993.

Resultando que se está ante un caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, a tenor de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación del Estado, pudiendo la Administración, conforme señala el artículo 159, optar por la resolución del mismo, o exigir su cumplimiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 18 del presente mes de marzo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º-La incoación del oportuno expediente para la resolución del contrato de las obras de que se trata, por incumplimiento de la empresa adjudicataria, con incautación de la fianza definitiva depositada para garantizar la ejecución de las obras, y demás efectos que señala el artículo 160 del Reglamento antes citado, dando audiencia a la empresa adjudicataria y a la entidad avalista.

2.º-Que por el Ingeniero Director de las obras, se presente la liquidación de las unidades de obra realmente ejecutadas, en la forma establecida en el artículo 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, que deberá ser notificada a la empresa adjudicataria, al mismo tiempo que el acuerdo de resolución, señalando la recepción que proceda de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del citado Reglamento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, concediendo el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, para que alegue y presente, en trámite de audiencia, los documentos y justificaciones que considere oportuno. Advirtiéndole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 6 de marzo de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4920

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Domínguez Ferrer, S.A., CIF A24010555, con domicilio en avenida España, 25, de Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 18 de abril de 1996, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 18 de abril de 1996, la subasta de bienes en garantía de aplazamiento y otro, propiedad del deudor Domínguez Ferrer, S.A., CIF A24010555, que en las fechas 15 de octubre de 1993 y 4 de abril de 1995, se constituyeron hipoteca unilaterales a favor del Estado, otorgadas por don Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer, en nombre y representación de la entidad mercantil “Automóviles Valdeorras, S.L”. en garantía de aplazamientos concedidos a Domínguez Ferrer, S.A., y la diligencia de embargo de fecha 10 de octubre de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 21 de junio de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

**Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:**

Lote n.º 1.-Edificio de dos plantas, con una superficie de mil ciento veintiocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (1.128,50) en planta baja, de dos mil doscientos nueve (2.209) metros cuadrados en planta primera; y de ciento noventa y dos (192) metros cuadrados en planta segunda, lo que hace un total construido de tres mil quinientos veintinueve metros y noventa decímetros cuadrados (3.529,90).

La construcción es a base de hormigón armado en la planta baja y estructura metálica en la primera; y la cubrición de planchas de aluminio.

La edificación referida se alza sobre la siguiente:

Finca de secano, al sitio de “Pedracal de Arriba”, en el término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Mide cincuenta y cinco áreas (55).

Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz, de don Eduardo Manuel Domínguez Borrajo; al Sur, con la antigua carretera nacional VI; al Este, con la Cooperativa de Transportes del Bierzo; y al Oeste con José Martínez Fernández y otros.

Valor y tipo para la subasta: 47.026.313 pesetas.

Lote n.º 2.-Vehículo marca Seat, modelo Trans, tipo furgoneta, procedencia fábrica nacional, servicio particular, plazas 2, propulsión a gasolina, categoría 2, cilindrada 903, bastidor número VSS024AZ009000250, matrícula LE-0933-J.

Valor y tipo para la subasta: 125.000 pesetas.

Este vehículo se encuentra depositado a cargo de don Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer, administrador de Domínguez Ferrer, S.A., en Ponferrada, a quien pueden dirigirse para examinarlo.

Notifíquese esta providencia al deudor, a la sociedad garante, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar

personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, el garante, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 18 de febrero de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4474

19.375 ptas.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Arsenio Vuelta Castro, con NIF 09920206 F, con domicilio en calle Sierra Pambley, 16, de Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1996, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 12 de febrero de 1996, la subasta de bienes propiedad del deudor don Arsenio Vuelta Castro, con NIF 09920206 F, cuyos embargos se realizaron por diligencias de fecha 30-5-94, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procedáse a la celebración de la citada subasta el 26 de junio de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y observándose en su trámite y realización las pres-

cripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

#### Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1. Rústica: Viña, hoy prado, secano, en “Cantalobos”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de diez áreas. Linda: Norte, más de Serafín Álvarez; Sur, de Eugenio Díez; Este, de Constantino Núñez; y Oeste, camino. Es la finca registral número 16.186, que obra al folio 151 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 500.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra, secano, al sitio de “Campo Rodrigo”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Amado Rodríguez; Sur, Santiago Sánchez; Este, ferrocarril; y Oeste, herederos de Juan Fernández. Es la finca registral número 16.209 que obra al folio 174 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra, secano, en “Zarzadal”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 16 áreas. Linda: Norte y Este, tierra de Rodolfo Alfonso; Sur, de herederos de Jacinto Vuelta; y Oeste, de herederos de Jacinto Vuelta. Es la finca registral número 16.211, que obra al folio 176 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano, en “Zarzadal”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 16 áreas. Linda: Norte y Este, tierras de Rodolfo Alonso; Sur, de José Núñez; y Oeste, camino. Es la finca registral número 16.212, que obra al folio 177 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra, secano, en “Barreras”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 12 áreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Filomena Fernández; Sur y Oeste, de Rodolfo Alonso; y Este, de Feliciano Fernández. Es la finca registral número 16.213 que obra al folio 178 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra, secano, en “El Gabanzal”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 8 áreas. Linda: Norte, tierra de Isaac Flórez; Sur y Este, de David Álvarez; y Oeste, de Armando Rodríguez. Es la finca registral número 16.214, que obra al folio 179 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra, secano, al sitio de “La Granja”. Término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 12 áreas. Linda: Norte, más de Flora Juárez; Sur, de Toribio Núñez; Este, de Constantino Núñez; y Oeste, de Luciano Corral. Es la finca registral número 16.235, que obra al folio 200 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra, secano, al sitio de “Torullón”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de una hectárea, 12 áreas. Linda: Norte, más de herederos de Jacinto Vuelta; Sur, de Bernardo Flórez; Este, Isaac Flórez; y Oeste, de Isaac Flórez. Es la finca registral número 16.238, que obra al folio 203 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

9. Rústica: Tierra, secano, en “Sabugero”, término de San Andrés de Montejos, municipio de Ponferrada, de 5 áreas. Linda: Norte, más de Amado Rodríguez; Sur, de Amadeo López; Este, carretera de Ponferrada a La Espina; y Oeste, de Pedro Díez. Es la finca registral número 16.240, que obra al folio 205 del libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valor y tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Valor y tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dichas propiedades.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Sin cargas preferentes.

8.º-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º-Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 22 de abril de 1996.-Natividad Calvo Franco.

4475

22.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha 6 de mayo de 1996, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Acordada la subasta de bienes inmuebles del deudor Magín Pérez Carrizo, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de enero de 1996, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Procedáse a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre.

**Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:**

A) Urbana.-Mitad de una mitad indivisa de una casa en el pueblo de Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en la calle de La Iglesia, 0A29, de bajo y alto, de trescientos veinte metros cuadrados aproximadamente, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Concepción Carrizo; izquierda, David García; espalda, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga con el número 8.159.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.376.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.032.187 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 688.125 pesetas.

Cargas subsistentes: ninguna.

B) Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra excluida de concentración en Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, regadío, al sitio de Las Eras o Sonadiel, de seis áreas y diez centiáreas de cabida, aproximadamente. Linda: Norte, Natividad Pérez; Sur, Andrés Martínez; Este, carretera de Alcoba, y Oeste, Esteban Pérez. Es parte de la parcela 410 del polígono 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga con el número 8.160.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 104.050 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 78.037 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 52.025 pesetas.

Cargas subsistentes: ninguna.

C) Rústica.—Una mitad indivisa de una tierra regadía, al sitio de Los Arrotos, en término municipal de Turcia, de diez áreas de cabida, aproximadamente, que linda: Norte, herederos de Lorenza Carrizo; Sur, herederos de Hermenegilda Carrizo; Este, Pedro Arias y Oeste, campo común. En el polígono tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga con el número 6.438.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 170.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 127.875 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 85.250 pesetas.

Cargas subsistentes: ninguna.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social la fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social —URE 24/03—. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

4.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

6.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.—Posibilidad de realizar, concurriendo las mismas circunstancias anteriores, cuando la Mesa lo considere conveniente, en el mismo acto, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.—En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de 30 días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

10.—Posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, condueños, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 6 de mayo de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4719

17.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al Acta de Infracción número 3.018/95, correspondiente a la empresa Michaisa Tiempo Libre, S.A.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88, página 10, de fecha 17 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: “Número 3.018/96.....”, debe decir: “Número 3.018/95.....”.—Firma (ilegible). 4829

## Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA RELATIVO A ESTUDIO INFORMATIVO “AUTOVIA DE LEON A BURGOS. TRAMOS: SAHAGUN-BURGOS. PROVINCIA: BURGOS Y PALENCIA. CLAVE: E: I-BULE-2”.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, con fecha 8 de marzo de 1996, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (2/1990, de 16 de marzo) y con el

artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre).

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/94, de 24 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El Estudio afecta a los términos municipales de: Los Balbases, Castrojeriz Isar, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Pedrosa del Príncipe, las Quintanillas, San Mamés de Burgos, Sasamón, Tardajos, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villanueva de Argaño, Villaquirán de los Infantes, Villasandino y Villazopeque, en la provincia de Burgos; y Abadía de las Torres, Arconada, Bustillo del Páramo de Carrión, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Cervatos de la Cueva, Itero de la Vega, Lagartos, Ledigos, Marcilla de Campos, Melgar de Yuso, Moratinos, Osorno la Mayor, Requena de Campos, San Mamés de Campos, Villaherros, Villarrabé, Villaturde, Villovieco y Villalcázar de Sirga, en la provincia de Palencia; y Sahagún, de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 al 36 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas de los Servicios Territoriales de Burgos (Glorieta de Bilbao, s/n), Palencia (avenida Casado del Alisal, número 27-3.ª plta.) y León (avenida Peregrinos, s/n), o en el Ayuntamiento correspondiente, donde podrán presentarse las alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieren a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2.790 de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre).

El Estudio Informativo, unido a la resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de aprobación provisional del mismo, estarán de manifiesto en los Servicios Territoriales de Fomento de Burgos, Palencia y León, y en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de Valladolid, durante el plazo expresado y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Valladolid, 25 de abril de 1996.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

4831

7.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de León que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda abierto el periodo de exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1996, referida a las cuotas municipales, provinciales y nacionales, cuyos datos podrán consultarse en las dependencias de la Sección

de Gestión Tributaria (Servicio de Asuntos Económicos) del Ayuntamiento de León, de lunes a viernes, entre las 8.00 y las 14.00 horas, durante el periodo comprendido entre los días 15 al 31 de mayo de 1996, ambos inclusive.

Asimismo, se hace saber que la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Podrá, no obstante, interponerse cualquier otro recurso que se estime precedente.

León, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente, Mario Amilivia González.

4765

3.250 ptas.

\* \* \*

Formada la Cuenta General de 1993, y sometida a la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días. Los interesados, durante estos quince días y por ocho días más, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en los términos previstos en el artículo 193 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

León, 9 de mayo de 1996.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

4935

1.125 ptas.

\* \* \*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa y seis, adoptó acuerdo sobre modificación del artículo 5.º de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por servicios del Laboratorio municipal, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL

##### Artículo 5.º:

Las tarifas a aplicar por cada servicio son las siguientes:

##### I.—Análisis bacteriológico:

a) Investigaciones de Coliformes, E. Coli, Salmonella, Shigella, Estafilococos, Bacillus, Enterococos, Clostridios, sulfito-reductores, gérmenes aerobios y otros	<i>Pesetas</i> 1.950
b) Identificación de microorganismos	3.500

##### II.—Análisis de aguas:

a) Análisis físico-químico y bacteriológico mínimo	2.000
b) Análisis físico-químico y bacteriológico normal	3.500
c) Determinación de componentes no deseables	7.000
d) Determinaciones cuantitativas individuales de elementos e iones corrientes, por determinación	1.500

##### III.—Análisis bromatológico:

a) Determinaciones cuantitativas individuales de elementos e iones corrientes, por cada determinación	1.500
b) Carnes, aves, caza y derivados	17.500
c) Pescados, mariscos y derivados	17.500
d) Huevos y derivados	5.500
e) Leches y derivados	8.900

	<u>Pesetas</u>
f) Grasas comestibles	18.000
g) Cereales	5.500
h) Leguminosas	3.500
i) Tubérculos y derivados	3.500
j) Harinas y derivados	8.900
k) Hortalizas, verduras, frutas y derivados	3.500
i) Conservas	13.950
m) Edulcorantes naturales	10.500
n) Condimentos y especias	10.500
ñ) Alimentos estimulantes y derivados	10.500
o) Chocolates	17.500
p) Platos preparados, preparados alimenticios bajo fórmulas específicas y para regímenes especiales	8.900
q) Helados	7.500
r) Bebidas no alcohólicas	5.500
s) Bebidas alcohólicas	10.500
t) Identificación de ácidos grasos	3.500
u) Antisépticos	5.500
v) Cuantitativos de aditivos	8.900
x) Cuantitativos de aditivos, por unidad	3.500

IV.-A las tarifas anteriores se aplicará el IVA correspondiente.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 30 de abril de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

4930 8.125 ptas.

#### PONFERRADA

Por doña Estrella Segado Gomariz, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad pescadería, con emplazamiento en Obispo Osmundo, número 6, bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de mayo de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4790 1.750 ptas.

\* \* \*

Por doña María Isabel Vidal Vázquez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café-bar, con emplazamiento en Villanueva de Valdeusa.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de mayo de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4791 1.750 ptas.

#### LUYEGO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del texto refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
1.º-Impuestos directos	6.900.000
2.º-Impuestos indirectos	500.000
3.º-Tasas y otros ingresos	1.400.000
4.º-Transferencias corrientes	16.000.000
5.º-Ingresos patrimoniales	3.800.000
7.º-Transferencias de capital	18.400.000
<b>Total ingresos</b>	<b>47.000.000</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
1.º-Gastos de personal	8.000.000
2.º-Gastos bienes corrientes y de servicios	10.200.000
4.º-Transferencias corrientes	2.000.000
6.º-Inversiones reales	25.800.000
7.º-Transferencias de capital	1.000.000
<b>Total gastos</b>	<b>47.000.000</b>

#### *Plantilla aprobada junto con el presupuesto*

1.º-Funcionarios de habilitación nacional.

Secretario-Interventor. Grupo B. N.º plazas 1. Cubierta con nombramiento definitivo. Edad jubilación: 65.

2.º-Escala de administración especial.

Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. N.º plazas: 1. Cubierta interinamente. Edad jubilación: 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 7 de mayo de 1996.-El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

4788 1.188 ptas.

#### VILAOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo, el Presupuesto municipal para 1996, se expone al público con toda su documentación durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4789 281 ptas.

## VILLABLINO

Por don Manuel Alvarez Rivas, en representación de Dexmar, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adaptación y mejoras en el depósito comercial de explosivos y accesorios, en la localidad de Villager de Laciana, paraje El Entralgo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4792

1.875 ptas.

## TORENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 1996, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones, en la Secretaría Municipal, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dirigidas al Pleno Municipal.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de tomar nuevo acuerdo, quedando definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

## RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
I.—Impuestos directos	60.895.000
II.—Impuestos indirectos	3.050.000
III.—Tasas y otros ingresos	25.458.000
IV.—Transferencias corrientes	83.036.000
V.—Ingresos patrimoniales	1.100.000
VII.—Transferencias de capital	19.295.000
IX.—Pasivos financieros	7.500.000
Total ingresos	200.334.000

## RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
I.—Gastos de personal	76.930.000
II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	54.304.000
III.—Gastos financieros	10.500.000
IV.—Transferencias corrientes	9.550.000
VI.—Inversiones reales	41.350.000
IX.—Pasivos financieros	7.700.000
Total gastos	200.334.000

Asimismo, se hace saber que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo, según consta en el acuerdo de aprobación del Presupuesto ordinario para 1996.

*Personal funcionario:*

1 Secretario de entrada, grupo A.

1 Interventor de entrada, grupo A, agrupada con Fabero. Vacante.

3 Administrativos de Administración General. Grupo C.

1 Auxiliar de Servicios Especiales, Grupo D.

2 Policías Locales, Grupo D. Una vacante.

*Personal laboral con contrato indefinido:*

1 Encargado General

1 Oficial Electricista. Vacante.

1 Oficial Fontanero.

1 Conductor palista.

2 Peones de Servicios Múltiples.

1 Conserje Colegio.

1 Encargado Biblioteca. A tiempo parcial.

9 Limpiadoras a tiempo parcial. Dos vacantes.

*Personal laboral con contrato eventual:*

1 Conductor palista.

1 Oficial Electricista.

2 Oficiales Albañiles.

2 Peones Albañiles.

3 Limpiadoras.

1 Auxiliar de hogar.

1 Encargado Polideportivo Cubierto en Torano.

1 Encargado Sala Halterofilia en Matarrosa.

1 Encargado del Cementerio.

1 Encargado del Matadero.

1 Encargado de la piscina.

2 Socorristas para las piscinas.

2 Monitores para las piscinas.

2 Taquilleras limpiadoras para las piscinas.

3 Profesores curso Garantía Social.

15 Alumnos.

3 Agentes Censales.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torano, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

4793

2.438 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Tomás de la Fuente Díez, para la apertura de una Sala de Juegos Recreativos de tipo "A", en la calle Navas de Tolosa, 12, de Matarrosa del Sil.

Expediente número 2 de 1996.

Torano, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

4794

1.625 ptas.

## CACABELOS

Por doña Rosa González Diñeiro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de otros cafés y bares, en la avenida Constitución-Raúl Guerra Garrido, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende insta-



lar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
4802 1.625 ptas.

\* \* \*

Por resolución del Alcalde del día 6 de mayo de 1996, acordó ampliar el plazo de exposición al público del avance y de las normas subsidiarias municipales, que fueron aprobados con carácter inicial el día 19 de febrero de 1996, hasta el día 1 de julio de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Cacabelos, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde, José A. Morete González.  
4803 281 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A.—Operaciones corrientes</i>	
1.—Remuneraciones del personal	6.994.995
2.—Compra de bienes corrientes y servicios	7.767.112
3.—Intereses	300.000
4.—Transferencias corrientes	2.700.000
<i>B.—Operaciones de capital</i>	
6.—Inversiones reales	6.010.713
7.—Transferencias de capital	1.000
9.—Variación de pasivos financieros	1.436.180
<b>Total presupuesto gastos</b>	<b>25.210.000</b>

#### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A.—Operaciones corrientes</i>	
1.—Impuestos directos	6.882.919
2.—Impuestos indirectos	407.992
3.—Tasas y otros ingresos	795.889
4.—Transferencias corrientes	15.773.500
5.—Ingresos patrimoniales	1.345.700
<i>B.—Operaciones de capital</i>	
7.—Transferencias de capital	4.000
<b>Total ingresos</b>	<b>25.210.000</b>

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### Funcionarios:

Secretario General (1 plaza). Grupo B. Nivel 16. Vacante.

Auxiliar de Admon. General. Grupo D. Nivel 9. En propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Alcalde (ilegible).  
4804 1.444 ptas.

#### CONGOSTO

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de Urbanización de la c/ Pantano, 2.ª fase, en Congosto, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establece en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél, se aplazará la licitación que resulte necesario.

I.—Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Urbanización de la c/ Pantano, 2.ª fase, en Congosto, con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II.—El tipo de licitación: 6.968.440 pesetas, IVA incluido, a la baja.

III.—Plazo de ejecución: Será de dos meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de comprobación de replanteo, que deberá efectuarse en cualquier caso, dentro del mes siguiente, a la fecha de formalización del contrato.

#### VI.—Garantías:

—Provisional: 139.369 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

#### VII.—Presentación de proposiciones y documentación:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Congosto en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del presente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de diez a trece horas.

VIII.—Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto a las 14,00 horas del octavo día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

IX.—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítuloado "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la Cláusula 7.ª del Pliego de condiciones.

b) El sobre subtítuloado "oferta económica", contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

"D....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del DNI número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de D....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Urbanización de la c/ Pantano, 2.ª fase, en Congosto", se compromete a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, IVA incluido que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación.....%, y declara

aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de la cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Congosto, 10 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4982 16.750 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

Por don José Manuel González Castañeda, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del Bar "Losonce", sito en calle Colón, n.º 1 de esta localidad.

El expediente se encuentra expuesto al público por un plazo de diez días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

\*\*\*

Formuladas, rendidas y dictaminadas las Cuentas Anuales correspondientes al Presupuesto General 1995, se encuentran expuestas en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

\*\*\*

#### PRESUPUESTO GENERAL

##### EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 1996

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	6.900.000
Impuestos indirectos	1.000.000
Tasas y otros ingresos	9.650.000
Transferencias corrientes	12.000.000
Ingresos patrimoniales	3.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital	5.900.000
Pasivos financieros	2.000.000
Total	40.550.000

#### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Gastos de personal	9.650.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	8.315.000
Gastos financieros	259.129
Transferencias corrientes	1.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Inversiones reales	20.838.371
Pasivos financieros	387.500
Total	40.550.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1996:

a) Plazas de funcionarios N.º de plazas

Con habilitación nacional Uno

b) Personal laboral N.º de plazas

Denominación del puesto de trabajo: Operario Servicios Múltiples Uno

Limpiadora (media jornada) Una

Operario S.M (fijo discontinuo) Uno

c) Personal eventual N.º de plazas

Denominación del puesto de trabajo: Socorrista (media jornada) Dos

Taquillero-Limpiador Una

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresno de la Vega, 7 de mayo de 1996.—El Presidente (ilegible).

4883 3.000 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social—Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.743/95 J.A. interpuesto por don Otilio Ramón Graiño, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 372/95, seguidos a instancia de don Otilio Ramón Graiño, contra otros y la empresa Carbones Human, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 9 de abril de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Otilio Ramón Graiño Rodríguez contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra la Previsión Española de Seguros y Reaseguros y Carbones Human, S.L., que no compareció, sobre reclamación de cantidad, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado, don Lope del Barrio Gutiérrez, don Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c./c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones Human, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 17 de abril de 1996.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4233

5.250 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 72/91, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Isidoro Blanco Moratiel; doña Teresa Fernández García y doña Araceli García Padierna; en reclamación de 1.664.437 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, los días 9 de julio, 10 de septiembre y 15 de octubre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Mitad indivisa de rústica: Terreno de regadío en término de Villalquite, a "El Teso", de treinta y seis áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la 34 de Cándido González; Este, camino de servicio; Oeste, acequia. polígono 1, finca 35.

Inscrita al tomo 1.189, libro 57, folio 45, finca número 9.103.

Valor de la mitad indivisa: 155.125 pesetas.

2.—Rústica: Terreno de secano en término de Villalquite, a "Las Virias", de cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, valle Lamón; Sur, camino; Este, la 75 de Adolfo Fresno; Oeste, la 73 de Baudilio de Prado. Polígono 2, finca 74.

Inscrita al tomo 1.190, libro 58, folio 40, finca número 9.347.

Valorada en la cantidad de 202.300 pesetas.

3.—Rústica: Erial en término de Villalquite, a "Las Viñas" de diecinueve áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, sendero; Sur, Benigno Riol.

Inscrita al tomo 1.401, libro 71, folio 247, finca número 12.450.

Valorada en la cantidad de 68.320 pesetas.

4.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de rústica: Terreno de regadío, en término de Sahechores de rueda, a "El Pradillo" de once áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 106 de Argimiro Fernández Fernández; Sur, la 108 de Genara de la Fuente Fernández y hermanos; Este, acequia; Oeste, camino. Polígono 2, finca 107.

Inscrita al tomo 1.196, libro 41, folio 123, finca número 6.454.

Sobre esta finca se ha construido una casa, en el casco de Sahechores de Rueda, al camino de Sahechores, sin número, de planta baja y alta, con patio, cuadra y huerta a su fondo, ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados de la vivienda, otros ciento ochenta metros cuadrados el patio y cuerdas y el resto, hasta la total superficie de aquella sobre la que se edificó es huerta, salvo unos cuarenta metros cuadrados ocupados por una zona de paso desde el camino de situación a dicha huerta. La edi-

ficación cuenta con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica y linda al igual que la matriz originaria.

Se valora dicha participación del terreno y la casa, en la cantidad de: 1.265.000 pesetas.

5.—Tercera parte indivisa de rústica: Terreno de secano en término de Sahechores de Rueda, a "El Páramo" de treinta y cinco áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 204 de Argimira Fernández Fernández; Sur, la 207 de Encarnación Moratiel Ferreras; Este, camino; Oeste, camino. Polígono 2, finca 208.

Inscrita al tomo 1.196, libro 41, folio 224, finca número 6.555.

Se valora la tercera parte indivisa en la cantidad de 40.000 pesetas.

6.—Tercera parte indivisa de rústica: Terreno de regadío, en término de Sahechores de rueda, a "Los Llagones", de diez áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, la 10 de Argimira Fernández Fernández; Sur, la 12 de Dolores Rodríguez Grandos; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Oeste, la 7 de Manuel Cano Llamazares. Polígono 2, finca 11.

Inscrita al tomo 1.385, libro 45, folio 44, finca número 7.247.

Se valora la tercera parte indivisa en la cantidad de 30.000 pesetas.

7.—Una casa en el casco del pueblo de Vega de los Arboles, del Ayuntamiento de Villasabariego, sita en la calle "Camino Vecinal", compuesta de planta y piso, con una superficie cubierta de 30 m<sup>2</sup> y 70 m<sup>2</sup> de superficie descubierta. Linda: Por la derecha entrando, con Columbino de la Vega; izquierda, herederos de Jeremías García; fondo, Narciso Castro y por el frente, con la calle de su situación. Es la parcela catastral OIDI056.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

8.—Finca: Rústica, en el término de "Huerta Mirantes", en el pueblo de Vega de los Arboles, con 1.080 m<sup>2</sup> de cabida y linda: Norte, Julia Alvarez; Sur, Purificación Blanco; Este, con camino y al Oeste, con carretera.

Valorada en la cantidad de 216.000 pesetas.

9.—Tractor, matrícula LE-72190-VE, valorado en 475.000 pesetas. Siendo depositario el demandado Isidoro Blanco Moratiel.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 21220001707291.

Dado a los efectos oportunos en León a 8 de abril de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4242

12.375 ptas.

### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/95 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pablo Guerra Gómez y esposa doña María del Camino Murube Mantilla, en reclamación de 2.325.384 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las once horas del próximo día veinte de junio de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el

acto de la segunda subasta, las once horas del próximo día 23 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las once horas del próximo día 24 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo: El inmueble sale a subasta por tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 7.707.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2134.000.18.0565/95, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones ante expresadas, contenidas en la Regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca setenta y cinco.—Vivienda C de la planta alta segunda, de la casa en Armunia (León), a la travesía de Francisco Fernández, s/n, con acceso por el portal 4, y situada a la izquierda subiendo su escalera, de una superficie útil de 81 metros y 82 decímetros cuadrados.

Tomando com frente la calle de situación, linda: Frente, vuelo a esa calle y vivienda B de su misma planta y escalera, y hueco de escalera; derecha, más de Manuel Calvo Quirós; izquierda, dicha vivienda B de su misma escalera, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; y fondo, vuelo a patio de luces.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 28 y la plaza de garaje número 29, de una superficie útil de 2,10 y 9,90 metros cuadrados, respectivamente.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, con sus anejos, de 2,656 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al to 2.110, libro 61 de la Sección 3.ª, folio 166 finca número 4.545, inscripción 2.ª.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 17 de abril de 1996.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4342

10.250 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 16/96-B, se tramitan autos de juicio verbal civil, a ins-

tancia de Sociedad de Gratuitos del Norte, S.A., representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra La Estrella, S.L., el referido demandado tuvo su domicilio en León, calle Lope de Fenar, 14, bajo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 69.600 pesetas.

Y se cita al demandado La Estrella, S.L., en la persona de su representante legal, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal civil número 16/96-B el próximo día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 15 de abril de 1996.—E/ M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4345

2.500 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 41 bis/92, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. "BIMSA", representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Rosa María Rodríguez Cancela, sobre reclamación de cantidad; por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 1 de julio de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 31 de julio de 1996, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0041/92 del B.B.V., debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examina-

dos y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.-Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en los bajos del número ocho del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, dedicado al comercio menor de prendas de vestir, la antigüedad del contrato de arrendamiento data de 1.º de marzo de 1989, y con una duración establecida en contrato de veinticinco años, la renta contractual fue de 60.000 pesetas, actualizables anualmente, conforme al I.P.C.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 16 de abril de 1996.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo.-La Secretaria (ilegible).

4194

8.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en los autos de menor cuantía, número 202/96, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., representado por la Procuradora María Encina Fra García, contra Plásticos del Toral, S.A.L., que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplaza por término de diez días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Plásticos del Toral, S.A.L., que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a 29 de abril de 1996.-El Secretario (ilegible).

4967

4.500 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 77/96, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra Leonardo Alvarez Valderrey y Margot Morán Iglesias, en reclamación de 22.320.065 pesetas de principal, más 4.425.000 pesetas de intereses gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca 6166	14.030.000 pesetas
Finca 6168	14.050.000 pesetas
Finca 6170	14.050.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido,

depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2142/000/18/0077/96.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 16 de octubre, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la 2.ª. Siendo el tipo de este el 75% del señalado para la 1.ª.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la 3.ª sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la 1.ª.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Entidad número dos: Vivienda de la planta primera, que tiene una superficie de 85 m. 37 dm<sup>2</sup> y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta sótano el local trastero señalado con el número 1 que tiene una superficie de 1m. 90 dm<sup>2</sup>.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio; elementos comunes y gastos de trece enteros veintidós centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección 2.ª, tomo 1536, libro 51 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 58, finca número 6166, inscripción 1.ª.

Entidad número tres: Vivienda de la planta segunda, que tiene una superficie de 83 m. 56 dm<sup>2</sup> y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros, y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número 2, que tiene una superficie de 2 m<sup>2</sup> dm<sup>2</sup>.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 12 enteros, noventa y cuatro centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección 3.ª, tomo 1.536, libro 51, folio 60, finca número 6168, inscripción 1.ª.

Entidad número cuatro: Vivienda en la planta tercera, que tiene una superficie de 83 m. 56 dm<sup>2</sup> y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, calle Fernando Miranda; izquierda, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y propiedad de don José Martínez Prada y otros, y fondo, avenida del Castillo.

Anejo: Tiene como anejo en la planta de sótano el local trastero señalado con el número tres que tiene una superficie de 2 m y 3 dm<sup>2</sup>.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor del edificio, elementos comunes y gastos de doce enteros, noventa y cuatro centésimas por ciento.



Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sección 3.ª, tomo 1.536, libro 51, del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 62, finca número 6170, inscripción 1.ª.

Dado en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

4117

12.250 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 23/96, promovido por Banco Santander, S.A., representado por el Procurador señor Alfonso Conde Alvarez, contra Juan Mancebo Quiroga y su esposa María Isabel Foj Tomás, Juan Carlos Mancebo Foj, José A. Mancebo Foj, María Isabel Mancebo Foj y Recreativos Pinilla, S.A., en reclamación de 8.420.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ocho millones cuatrocientas veinte mil pesetas (8.420.000).

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2142/000/18/0023/96.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la 2.ª. Siendo el tipo de éste el 75% del señalado para la 1.ª.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la 3.ª, sin sujeción a tipo. Rigiendo para estos las mismas condiciones que para la 1.ª.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca número 8.181, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.104, libro 80, folio 43, aparecida así:

1.—Cereal de regadío, en término municipal de Cacabelos, León, al sitio denominado "La Maciña", de una extensión superficial aproximada de 15 áreas y 12 centiáreas, que linda: Norte, con la finca propiedad de herederos de José Martínez; Este, con finca propiedad de Baldomero Martínez López; Sur, con camino, y Oeste, con finca propiedad de Sebastián Martínez López, referen-

cia catastral parcela 186, polígono 7 del Catastro Fotográfico Parcelario.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

4471

7.375 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 487/95, se ha dictado la siguiente:

*Cédula de citación a juicio verbal civil*

De orden del señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en providencia de esta fecha, cito a Vd. a fin de que en el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, a las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la adjunta copia de demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Miguel Angel Abraila Mateo, expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

4159

2.625 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 15/96, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

*Cédula de citación a juicio verbal civil*

De orden del señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en providencia de esta fecha, cito a Vd. a fin de que en el día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, a las 10.30 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la adjunta copia de demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste sirva de citación en forma al demandado don Hussain Muzafar, expido y firmo la presente en Ponferrada a 17 de abril de 1996.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

4285

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/96, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de Banco Castilla, S.A., contra don Angel Ujados López, de Ponferrada, avenida de Galicia 39, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio próximo a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad

factada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la Cuenta Consignaciones BBV, S.A., número 2143/000/18/0033/96 el 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día dieciséis de septiembre próximo, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día diez de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta

1.-Vivienda unifamiliar, sita en el pueblo de El Acebo, Ayuntamiento de Molinaseca, en la carretera de Molinaseca a El Acebo, sin número. Se compone de tres plantas comunicadas entre sí por medio de escalera: a) La planta de sótano está constituida por un recinto diáfano destinado a diversos usos y al que se accede exclusivamente desde la planta baja. Ocupa una superficie construida de 51 m<sup>2</sup> y útil de 42,78 m<sup>2</sup>; b) La planta baja o principal se destina a vivienda y consta de pasillo-distribuidor, escaleras a sótano, escaleras a la planta primera, despensa-almacén, aseo, cocina, salón comedor con librería, leñera y servicio exterior. Ocupa una superficie construida de 64 m<sup>2</sup> y útil de 49,82 m<sup>2</sup>; c) La planta superior o primera se destina también a vivienda y consta de distribuidor, acceso o escaleras, cuarto de baño y dos dormitorios, cada uno de ellos con salida a una terraza exterior. ocupa una superficie construida de 64 m<sup>2</sup> y útil de 50,54 m<sup>2</sup>, que forma parte de la tierra cereal secano, sita en el paraje llamado "Palomar" del pueblo de El Acebo, Ayuntamiento de Molinaseca. Ocupa una superficie de 6 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte y Este, con Nicanor Tabuyo Morán; al Sur, con los Herederos de Eduardo González García y al Oeste, con calle vecinal, actualmente carretera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.507, folio 131 vuelto, libro 46 del Ayuntamiento de Molinaseca, finca registral número 6.075 y que es donde se encuentra edificada la vivienda.

Valorado a efectos de subasta en veintiocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1996.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

4252

8.750 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de medidas provisionales número 83/96, promovidos por doña Araceli López Alvarez, representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, contra Vicente Fernández Merayo, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta

localidad, el próximo día 26 de junio de 1996, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Vicente Fernández Merayo, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Ponferrada a 18 de abril de 1996.-El Secretario (ilegible).

4382

2.125 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 91/93, seguido a instancia de don José de Ezpeleta, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Camilo Villasol Rodríguez, vecino de Villalibre de la Jurisdicción-Priaranza del Bierzo, sobre reclamación de 657.508 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000140091/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-La primera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las 12.15 horas.

6.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 23 de julio de 1996, a las 12.15 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las 12.15 horas, con las mismas condiciones.

8.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Máquina de serrar, de disco, marca Rodamóvil, modelo TS 4, valorada en 300.000 pesetas.

2. Máquina de serrar vertical, marca Rimón, valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de abril de 1996.-José Ramón Albes González.

4459

6.375 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 451/94, seguido a instancia de Mutua General de

Seguros, representada por el Procurador don Juan A. Conde Alvarez, contra la entidad Extrati, S.A., representada por el Procurador don Francisco A. González Fernández, sobre reclamación de 407.583 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000140451/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubre las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-La primera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las 12.00 horas.

6.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 23 de julio de 1996, a las 12.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

8.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo Nissan Terra II, todo terreno, matrícula LE-4800-X, valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Camión Pegaso, matrícula M-3201-BN, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de abril de 1996.-José Ramón Albes González.

4472

6.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 256/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Alvarez, en nombre y representación de Exclusivas Rueda, S.L., contra Panadería y Bollería Ferbar, S.L., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 18 de junio próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. La consignación se efectuará en el B.B.V. cuenta 2110-0000.17.0256.94.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de julio próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta:

1 Amasadora marca Farjas. Valorada en: 80.000 pesetas.

2 Batidora marca Prat. Valorada en: 400.000 pesetas.

Astorga a 22 de abril de 1996.-E/. Angel González Carvajal.-La Secretaria (ilegible).

4460

5.500 ptas.

\* \* \*

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 L. Hipotecaria número 110/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiendo señalado el día 25 de junio próximo a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.102.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0110.95, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya).

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere al Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.



**Descripción de la finca objeto de subasta:**

Vivienda unifamiliar, con su terreno que la rodea por todos sus aires, en término de Valdeviejas, Ayuntamiento de Astorga, al paraje de Cenascura.—Consta dicha vivienda de planta baja y alta, destinada a vivienda.—Ocupa toda la finca la superficie de terreno, o sean 3.080 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 60 metros cuadrados y el resto al terreno que la rodea por todos sus aires. Linda todo: Norte, herederos de Francisco Fonfría y Emilia de Paz Blas; Sur, comunal de Valdeviejas; Este, Francisco-Jaime Santos Santos y Oeste, herederos de Francisco Fonfría y los de Celestino Palomero Toral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.452, libro 148 del Ayuntamiento de Astorga, folio 42, finca número 4.500.

Astorga, 22 de abril de 1996.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

4461

6.875 ptas.

**NUMERO DOS DE ASTORGA**

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 51/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Herramientas García Núñez, S.L., Jesús García Núñez, María Pilar Miranda Carús, Luis Angel García Crespo y María del Carmen Manuela García Miranda, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día dos de septiembre, a las doce de sus horas, en este Juzgado sito en Astorga, Plaza los Marqueses. Tipo de la subasta el de tasación.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las doce horas en el mismo lugar. Con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.—La tercera el día veintitrés de octubre a las doce y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad, número de cuenta 2112000017-0051/94 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes:**

1.—Urbana.—Casa en Astorga, calle Postigo, 18. Superficie del solar 40,20 metros cuadrados y un patio de 35,5 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 9.717, folio 87, tasada en 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas).

2.—Rústica.—Tierra centenal secano en Valdeviejas, superficie 3.280 metros cuadrados. Sobre esta finca has sido construida vivienda unifamiliar aislada, con huerta, jardín, bodega, cancha de tenis, y piscina de 67,20 metros cuadrados útiles, más 30 metros cuadrados de terrazas. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca

4.500, folio 51, tasada en 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas).

3.—Rústica.—Tierra en Santiagomillas al barrio de Abajo. Secano. Superficie 4.224. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 4.280, folio 73. Tasada en 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

4.—Rústica: Tierra en Santiagomillas, al sitio Camino de Misa. Superficie 1.210 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 4.822, folio 75, tasada en 10.000 pesetas (diez mil pesetas).

5.—Rústica.—Tierra en Santiagomillas, al sitio de Lomba. Superficie 5.336 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 4.823, folio 76. Tasada en 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

6.—Rústica.—Tierra en Santiagomillas, al sitio Camino de Misa. Superficie 3.840 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 4.824, folio 77. Tasada en 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

7.—Rústica.—Tierra en Santiagomillas al sitio de Lomba. Superficie 4.224 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Astorga. Finca 4.825, folio 79. Tasada en 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Dado en Astorga a 16 de abril de 1996.—E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria (ilegible).

4165

9.000 ptas.

**NUMERO DOS DE LA BAÑEZA**

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Joaquín Pérez Carnicero, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/17/0307/92, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Vehículo turismo, marca Renault, modelo Clío 1.1, matrícula LE-9712-U. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

—Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-5, matrícula SA-6228-A. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4906

7.250 ptas.

**CISTIerna**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.ª Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca (s) que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 10.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.489.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

**Fincas que se subastan:**

Finca número 21.—Edificio 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo C, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y vivienda D de su planta; derecha entrando, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta y fondo, calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98% y en el total de la finca 0,81%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 1, finca número 6.971.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4347

6.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.ª Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 11.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.489.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 11.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre a las 11.15 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

**Finca que se subasta:**

Finca número 66.—Edificio 1. Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo C, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y vivienda D de su planta; derecha entrando, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta y fondo, calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98% y en el total de la finca 0,81%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 136, finca número 7.016.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4348

6.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/94, a instancia de Caja España, represen-

tado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.237.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

#### Finca que se subasta:

Finca número 20.—Edificio 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda A de su planta, rellano de escalera y vivienda C de su planta; derecha entrando, vivienda A de su planta; izquierda, calle y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,98% y en el total de la finca 0,81%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 378, libro 85, folio 247, finca número 6.970.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4349

6.375 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

#### Finca que se subasta:

Finca número 22.—Edificio 1. Vivienda en la planta primera del tipo D, según proyecto, del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4.

Tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, siendo la útil de 89,70 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda C de su planta, rellano y caja de escalera; derecha entrando, vivienda C de su planta y calle; izquierda, patio común; y fondo, vivienda A del portal P-5.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,15% y en el total de la finca 0,94%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 4, finca número 6.972.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4350

6.500 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 10 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.667.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

**Finca que se subasta:**

Finca número 17.—Edificio 1. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-3.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 101,40 metros cuadrados, siendo la útil de 86,87 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda A de su planta y patio común; derecha entrando, vivienda tipo B del portal P-2; izquierda, hueco de ascensor y vivienda C de su planta; y fondo, vivienda C de su planta y calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 0,97% y en el total de la finca 0,80%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 378, libro 85, folio 238, finca número 6.967.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4351

6.625 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio a las 12 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

**Finca que se subasta:**

Finca número 17.—Edificio 2. Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-6.

Es del tipo B, según el proyecto.

Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda tomando como

frente su puerta de entrada: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y finca tipo C de su planta; derecha entrando, hueco de ascensor y zona ajardinada; izquierda, finca C y calle; y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,24% y en el total de la finca 0,93%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 199, finca número 7.037.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4352

6.500 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 11.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 11.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las 11.45 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

**Finca que se subasta:**

Finca número 5.—Edificio número 2. Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-6.

Es del tipo B, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de entrada: Frente, hueco de ascensor; rellano de escalera y finca tipo C de su planta; derecha entrando, hueco de ascensor y zona ajardinada; izquierda, finca tipo C y calle, y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,24% y en el total de la finca 0,93%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 163, finca número 7.025.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4353

6.500 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/94, a instancia de Caja España, representado por el Procurador señora Campo Turienzo, contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y M.<sup>a</sup> Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, a las 11.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las 11.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre a las 11.30 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

#### Finca que se subasta:

Finca número 67.—Edificio 1. Vivienda en la planta cuarta del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-4.

Es del tipo D, según proyecto.

Tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, siendo la útil de 89,70 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda tipo C de su planta, rellano y caja de escalera; derecha entrando, vivienda tipo C de su planta y calle; izquierda, patio común; y fondo, vivienda tipo A del portal P-5.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,15% y en el total de la finca 0,94%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 140, finca número 7.017.

Dado en Cistierna a 25 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4354

6.500 ptas.

\*\*\*

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 241/94 autos de juicio verbal civil en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 24/96. En Cistierna a 21 de febrero de 1996. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil 241/94 seguidos a instancia de doña Mercedes Jabares Benítez representada por la Procuradora

señora Carmen Campo Turienzo y contra don José Luis Díez Fernández.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno al demandado a realizar en el edificio situado en Sorriba del Esla, calle Carretera de Sorriba, s/n, de su propiedad, las obras necesarias para conservar la vivienda ocupada por la actora en condiciones de habitabilidad reseñadas en el fundamento de derecho tercero, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución, que es firme, no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Díez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna, a 8 de abril de 1996.

3990

3.625 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de testamentaría número 21/96, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Yolanda Reyero Medina, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña María del Carmen Reyero, don Pedro Angel, doña María Catrina, don Antonio Reyero Medina y contra don Sergio Israel Reyero Medina, por medio de la presente se emplaza a todos aquellos herederos que se desconocen y demás interesados en la herencia de los causantes don Pedro Reyero Abasolo y doña Josefa Medina Villacorta, a fin de que en el plazo de quince días, comparezcan en el presente juicio a hacer uso de su derecho, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Asimismo se les cita para la diligencia de formación judicial del inventario de bienes de la herencia de los referidos causantes que tendrá lugar el día veinticinco de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento y citación a todos aquellos herederos que se desconocen y demás interesados en la herencia de los causantes don Pedro Reyero Abasolo y doña Josefa Medina Villacorta, expido y firmo la presente en Cistierna a 15 de abril de 1996.—El Secretario en funciones (ilegible).

4134

3.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número Umac, Ejecución 101/95, a instancia de Roberto Castañeda Pérez, contra Subefe, S.L., con domicilio en avenida José Aguado, 7, León, para hacer efectivo el importe de 57.315 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presu-puestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

—Un ordenador Fast-486 DX/66-420 color, compuesto por:

CPU 80486 DX/2 a 66 Mgh con 256 Kb.

4 Mb de RAM ampliable a 64 Mb.

1 Floppy de 3 1/2".

1 disco duro de 420 Mb con Bus local Vesa.

2 salidas RS232, una para impresora.

Sistema operativo MS-DOS 6.2

Pantalla color SVGA de 14" de 0,26 d.p.

Totalmente operativo.

Valor del ordenador: 95.000 pesetas.

-Impresora Epson LQ-1070.

Con 24 agujas, 269 cps, 8 Kb buffer.

Totalmente operativa y actualizada.

Valor de la impresora: 60.000 pesetas.

-Un ordenador TPV (Terminal Punto Venta).

Ordenador TPV-64 Mb, compuesto por:

CPU 80386DX a 40 Mgh con 128 Kb.

1 Mb de RAM ampliable a 16 Mb.

1 Floppy de 3 1/2".

1 Disco duro de 106 Mb.

Pantalla monograma VGA.

Teclado de 102 teclas.

Equipo automático de lecturas de facturas (Scanner).

Totalmente operativo (limitado técnicamente en relación con los equipos actuales).

Valor del ordenador: 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social n.º dos de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 14 de junio; en segunda subasta el día 5 de julio, y en tercera subasta el día 30 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12.00 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064010195 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. 4.ª-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª-El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León a 8 de mayo de 1996.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.

4911

9.500 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 506/95, seguidos a instancia de Pablo González Blanco, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas

Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda en su pretensión subsidiaria presentada por Pablo González Blanco y declaro que a consecuencia de enfermedad profesional de silicosis se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de minero picador y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 75% de la base reguladora de 349.950 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de Fremat, ésta a su vez en las de la empresa Antracitas de Brañuelas, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 14 de noviembre de 1994 a la vez que revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Brañuelas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de abril de 1996.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

4058

4.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 38/96, dimanante de los autos número 648/95, seguida a instancia de doña Begoña Vázquez Ruiz y otras, contra Colegio Taller Ikami, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Colegio Taller Ikami, S.A., por la cantidad de 1.540.927 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Colegio Taller Ikami, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de abril de 1996.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

4059

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 147/95, dimanante de los autos número 427/95, seguida a instancia de don Miguel Antonio García Gómez, contra Minera Ordoño, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Minera Ordoño, S.A., por la cantidad de 737.402 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Minera Ordoño, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de abril de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4060

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 31/96, dimanante de los autos número 604/95, seguida a instancia de doña Celestina Viñuela Suárez, contra Setas El Duende, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Setas El Duende, S.L., por la cantidad de 91.096 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Setas El Duende, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de abril de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4061

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social, número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 210/96, seguidos a instancia de Jenaro Arias González, contra Construcciones Albeo Tres, S.A.L., y otro, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de mayo próximo, a la 1,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Albeo Tres, S.A.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 7 de mayo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

4976

1.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 185/96, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Rodríguez, contra Empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), se ha dictado sentencia número 254/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Rodríguez Rodríguez, sobre cantidad, contra la empresa Dorsa y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor por los conceptos expresados en el hecho segundo del relato histórico la cantidad de 1.683.681 pesetas (un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas), más el 10% de interés por mora. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación de la presente. Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4062

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 210/96, seguidos a instancia de Pablo César Fernández Álvarez, contra Construcciones Almázcara, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 251/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pablo César Fernández Álvarez, contra Construcciones Almázcara, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de trescientas ochenta y seis mil treinta y tres pesetas (386.033 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3999

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 192/96, seguidos a instancia de Javier Prada Álvarez, contra Dogofesa y otros sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 250/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Javier Prada Álvarez contra Dogofesa, Interventores: Demetrio Mato y José Ramón Rodrigo y Emilio Alonso Blanco, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas treinta y ocho mil treinta y cuatro pesetas (338.034 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dogofesa, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4002

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 61/96, seguidos a instancia de Isaac Meléndez Carro contra Carbones La Braña, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de treinta y seis mil setecientos diecinueve pesetas (36.719 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la

demanda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones La Braña, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4003

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 2/96, ejecutoria 79/96, sobre cantidad, a instancia de José Luis Diñeiro Alvarez, contra Mobisa Mantenimientos, S.L., con domicilio en Ponferrada, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 12 de abril de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procedáse, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Mobisa Mantenimientos, S.L. suficientes a cubrir la cantidad de 458.522 pesetas más 10% de mora de principal, más la de 91.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad número 1 de Ponferrada y Gerencia Territorial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4005

4.250 ptas.

\*\*\*

Dña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 1018/95, ejecutoria 54/96, sobre despido, a instancia de José García Cadenas, contra Construcciones Almázara, S.L., con domicilio en Ponferrada y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 12 de abril de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: "Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el trabajador don José García Cadenas y la empresa Construcciones Almázara, S.L., debiendo ésta abonar a aquél la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (96.469) en concepto de indemnización y la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas (198.450) en concepto de salarios dejados de percibir, ya que sólo corresponde percibir al actor los correspondientes a partir de la fecha en que fue dado de alta médica, esto es, desde el 27 de febrero de 1996 y respecto del periodo anterior el actor tendrá derecho a reclamar las prestaciones de incapacidad temporal, si no se le abonaron, pero en

pleito diferente. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Así lo acordó.

Y para que conste y a efectos de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de abril de 1996.—Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4175

3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 994/95, ejecutoria 58/96, sobre cantidad, a instancia de María Soledad Fernández, contra Ponferauto, S.L., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 15 de abril de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Ponferauto, S.L., por la cantidad de 715.312 pesetas de principal y la de 143.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procedáse al archivo de las actuaciones. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4178

2.250 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### "ACEQUIA DE VEGAMESADA"

Villabuena

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 9 de junio de 1996 en la Escuela de la villa, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.—Resolver el problema surgido por las edificaciones.

3.—Informes de la Junta Rectora de esta comunidad, en cuanto a cobro de cuotas, plazos y sanciones, obras realizadas, marcar presas secundarias y desagües, etc.

4.—Informar a los usuarios sobre gestiones con Junta de Castilla y León.

5.—Ruegos y preguntas.

Villabuena, 8 de mayo de 1996.—El Presidente, Senén Fernández Alvarez.

4915

2.500 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1996